

NUM
CASTROMONTE
(Valladolid)

MODIFICACIÓN PUNTUAL
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
CASTROMONTE

Promotor:	Excmo. Ayuntamiento de Castromonte
Redactores:	Oscar M. Ares Álvarez Colegiado nº 2347 del COACyLE Designado por Contextos de Arquitectura y Urbanismo s.l.u. C/ Arribas 2, 1º izda. Valladolid 47002

Índice

1	Introducción.....	3
1.1	Objeto	3
1.2	Agentes	3
1.2.1	Promotor	3
1.2.2	Redactor	3
1.3	Marco urbanístico	4
1.3.1	Situación ambiental.....	4
1.3.2	Situación arqueológica	5
2	Situación de partida	6
2.1	La estructura urbana existente	6
2.2	Evolución reciente del caserío construido	6
2.3	Localización	6
2.4	Estado actual	8
3	Cumplimiento del art. 169.3 del RUCyL.....	34
3.1	Objeto de la modificación	34
3.2	Influencia en el modelo territorial y sobre la ordenación vigente	34
3.3	Afecciones de carácter sectorial	34
3.4	Justificación de la conveniencia e interés público	35
3.4.1	Primer Grupo: Cambios De Ordenanza en Suelo Urbano Consolidado	35
3.4.2	Segundo grupo: Cambios De Alineación	36
4	Identificación del cambio en las NUM	39
4.1	Justificación de cambios.....	39
5	Informes.....	57
6	Consideraciones derivadas de la tramitación	58
7	Resumen ejecutivo.....	59
7.1	Objeto y objetivo.....	59
7.2	Influencia en el modelo territorial y sobre la ordenación vigente	59
7.3	Afecciones de carácter sectorial	59
7.4	Justificación de la conveniencia e interés público	60
7.5	Localización de los cambios	60
8	Documentos de las NUM que se modifican.....	63
9	Documento vigente	65
10	Documento Modificado	66

1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

El municipio de Castromonte (Valladolid) cuenta con instrumento de planeamiento general:

Normas Urbanísticas Municipales (a partir de aquí NUM o Normas) aprobadas por Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid con fecha 26 de julio de 2017 y publicado en BOCyL nº 165/2017, de 29 de agosto.

El **objeto** de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castromonte es:

- Adecuar la ordenanza de distintos enclaves de suelo urbano consolidado a su nueva situación urbanística.
- Corregir la alineación a vial de determinadas parcelas, al objeto de adecuarlas a la realidad existente, preservando la trama tradicional del núcleo.

No se modifica ningún otro parámetro de los establecidos por las NUM vigentes. La modificación puntual no implica ningún cambio en la clasificación de suelo vigente, afecta únicamente a suelo urbano consolidado que mantiene esta clasificación.

Este cambio surge de la necesidad del Ayuntamiento de contar con un documento de planeamiento general adaptado a la realidad urbana a fecha de enero de 2024, y con el único **objetivo** de:

- Actualizar la ordenación establecida por las Normas Urbanísticas Municipales para su correcta funcionalidad.

1.2 AGENTES

1.2.1 PROMOTOR

Promueve la presente Modificación Puntual de las NUM el propio AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE, con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, 47641 Castromonte (Valladolid), y CIF: P-4704400-C.

1.2.2 REDACTOR

La presente Modificación Puntual de las NUM ha sido encargado a la mercantil:

- Contextos de Arquitectura y Urbanismo s.l.u., que a su vez designa a Oscar M. Ares Álvarez colegiado nº 2347 del COACyLe, con domicilio en c/ Arribas nº2-1º, Valladolid 47003.

1.3 MARCO URBANÍSTICO

La Modificación Puntual se redacta de acuerdo con la legislación urbanística autonómica vigente a fecha de edición del presente documento:

- Ley 5/1999, de 8 de abril de 1.999, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL) redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración, y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), redacción introducida por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre.

Y de acuerdo al instrumento de planeamiento general vigente en el municipio:

- Normas Urbanísticas Municipales de Castromonte aprobadas por Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid con fecha 26 de julio de 2017 y publicado en BOCyL nº 165/2017, de 29 de agosto.

En base a la información disponible en el “PLAU” (Archivo de Planeamiento Urbanístico y Ordenación del Territorio Vigente) en la web oficial de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/PlanPublica>), no hay constancia de modificaciones puntuales previas del documento de las NUM de Castromonte.

1.3.1 SITUACIÓN AMBIENTAL

En aplicación del artículo 12 del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica (publicado en BOCyL nº121/2022 de 24 de junio), se modifica el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mediante esta modificación se añade un apartado 2 al artículo 50:

2. Los siguientes planes no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, y por tanto no deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

b) Modificaciones de instrumentos de planeamiento vigentes, que no estén dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- *Modificaciones del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que modifica haya sido sometido a evaluación ambiental.*
- *Modificaciones que afecten al grado o condiciones del Catálogo de Protección de inmuebles, en cualquier clase de suelo.*

La presente modificación puntual se encuadra en el anterior supuesto de exención por lo que no es necesaria la tramitación de evaluación ambiental.

1.3.2 SITUACIÓN ARQUEOLÓGICA

El documento de las NUM cuenta con catalogo arqueológico. La ficha nº 08 se corresponde con el casco tradicional de núcleo de Castromonte. Gran parte de los enclaves urbanos para los que se propone el cambio de la ordenanza “R1” a “viario urbano” se encuentran dentro del espacio de este yacimiento. No obstante, **el cambio de ordenanza no altera esta situación. Las determinaciones de protección arqueológica establecidas en el mismo se mantienen vigentes.**

En conclusión, no resulta necesaria la realización de un nuevo estudio arqueológico al no haber cambio en la clasificación del suelo que continúa siendo suelo urbano consolidado.

2 SITUACIÓN DE PARTIDA

2.1 LA ESTRUCTURA URBANA EXISTENTE

Castromonte se localiza en la comarca de Páramos, en los Montes Torozos. Su configuración urbana obedece en origen a un asentamiento medieval de carácter defensivo, ubicándose en un área de promontorio que se circunscribe mediante muralla de la que se conservan escasos restos localizados en distintos puntos del núcleo formando parte de los paramentos exteriores de sus edificaciones.

Su estructura urbana de carácter medieval ha permanecido prácticamente inalterada en su parte central, conformándose dentro del espacio perimetrado de la muralla que se acomoda a los límites del promontorio sobre el que se asienta.

El elemento central lo protagonizan la Iglesia de la Purísima Concepción y la Plaza de la Constitución situada a sus pies y que se apoya tangencialmente en el principal eje viario definido en sentido NO-SE que atraviesa el núcleo primitivo: Calle Calixto Valverde, de trazado sinuoso, aunque sensiblemente rectilíneo.

Sobre esta almendra central delimitada por el eje principal (Calixto Valverde) y la calle Almirante acomete perpendicularmente un entramado de calles secundarias alternando viarios rectos con otros de carácter quebrado que rematan, muchos de ellos en espacios alveolares: fondos de saco o pequeños corros.

El espacio urbano así delimitado obedece a la pauta medieval de su creación: calles estrechas y quebradas, muy configuradas por la edificación que dejan poco espacio para la generación de plazas

2.2 EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CASERIO CONSTRUIDO

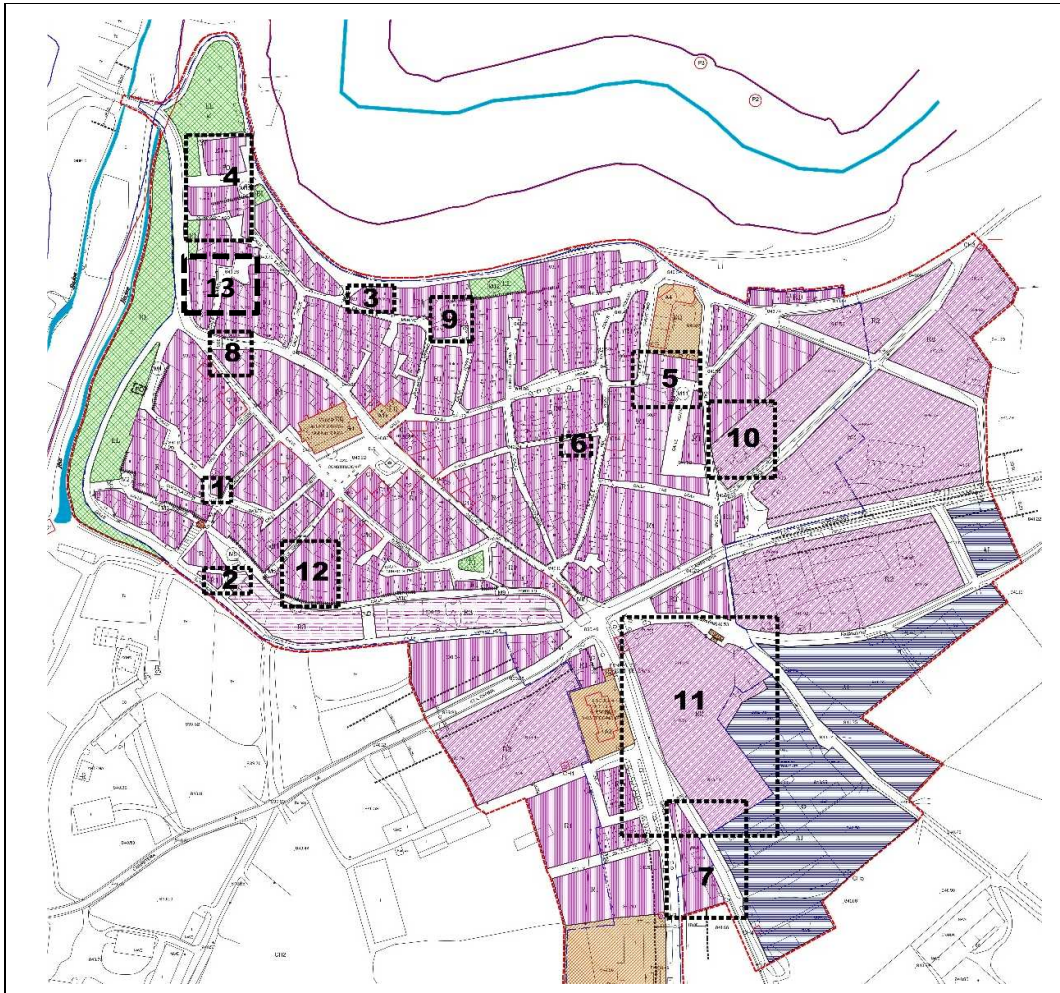
La evolución demográfica del municipio de Castromonte ha experimentado un fuerte decrecimiento, pasando de los 487 habitantes en 1996 a los 314 censados en el periodo actual. Ello tiene su fiel reflejo en el caserío en el que el número de ruinas y solares vacíos se ha visto incrementado notablemente en las últimas décadas.

Como resultado, se produce un empobrecimiento de la escena urbana con un 14% de parcelas con solares o en ruinas respecto al total de parcelas urbanas. Todos los enclaves degradados son potenciales focos de insalubridad, proliferación de plagas, y peligrosidad para la población

2.3 LOCALIZACIÓN

Durante la hasta ahora vida útil de las NUM del municipio se ha dado la coyuntura para que el Ayuntamiento pudiera obtener distintos solares y ruinas dentro del suelo urbano consolidado del núcleo de Castromonte con el objeto de ampliar y mejorar la calidad del espacio público dentro de la escena urbana del casco tradicional.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE



Esquema de localización de los enclaves afectados por la MP sobre extracto de plano 3.1. de ordenación de las NUM (Elaboración propia)

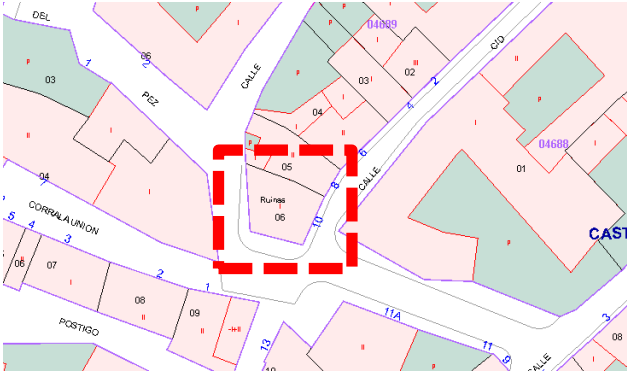

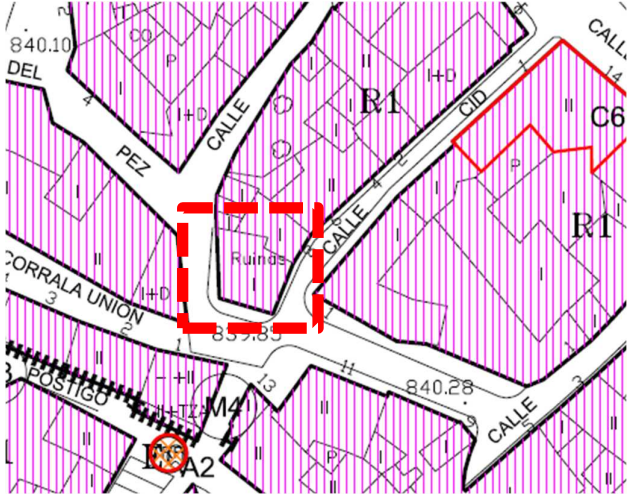
Enclave nº	Dirección
Enclave 01	Intersección de las calles del Pez, Soledad, Cid, Fuente y Corrala Unión.
Enclave 02	Espacio entre calle Extramuros y calle Puerta Postigo.
Enclave 03	Calle Abelardo Merino nº 16 y 18.
Enclave 04	Corro de Santiago.
Enclave 05	Calle Ortices nº 10, 12, 14 y 16.
Enclave 06	Calle El Zumaque.

Enclave nº	Dirección
Enclave 07	Intersección entre Avenida de Tordesillas y Camino de la Lanchita.
Enclave 08	Extremo oeste de la calle Calixto Valverde.
Enclave 09	Intersección entre Calle Abelardo Merino y calle Nueva.
Enclave 10	Calle Ronda.
Enclave 11	Avenida de Tordesillas.
Enclave 12	Calle Jardín.
Enclave 13	Calle Larga

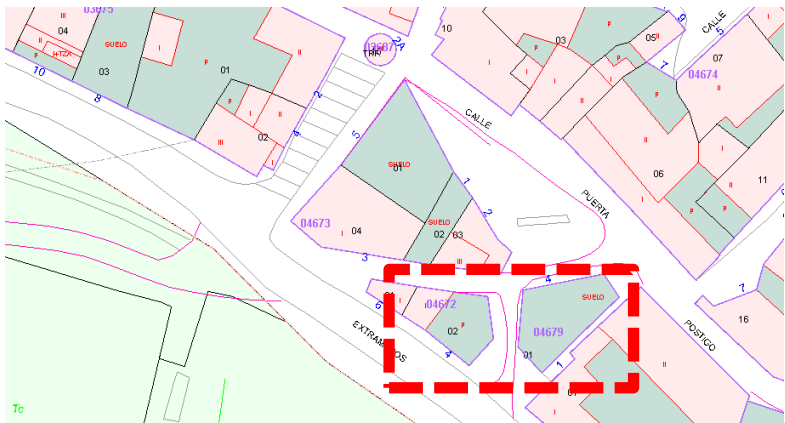

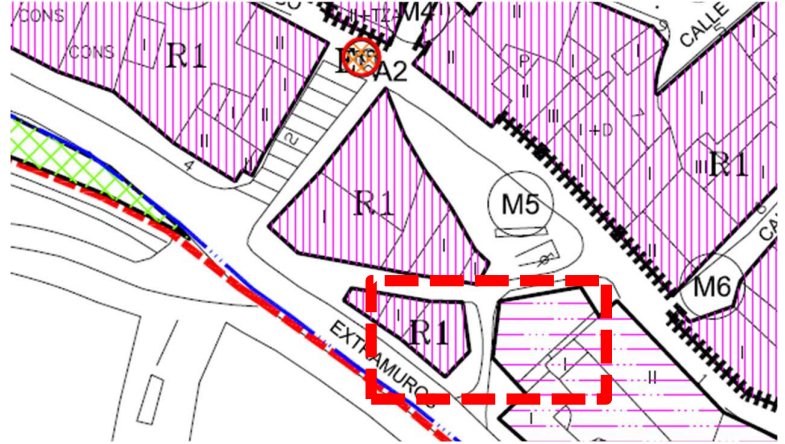
2.4 ESTADO ACTUAL

A continuación, se resumen en fichas la situación actual de los 13 enclaves que componen el ámbito de la MP.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	01	CID	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Cid nº 10		0468906UM3206N0001PB	70
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			
Descripción	Edificación ruinoso con tres frentes a viario en parcela situada en el extremo de la manzana catastral 04689. La edificación ocupa el 100% de la parcela. Ordenanza R1.		
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R1 a viario público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

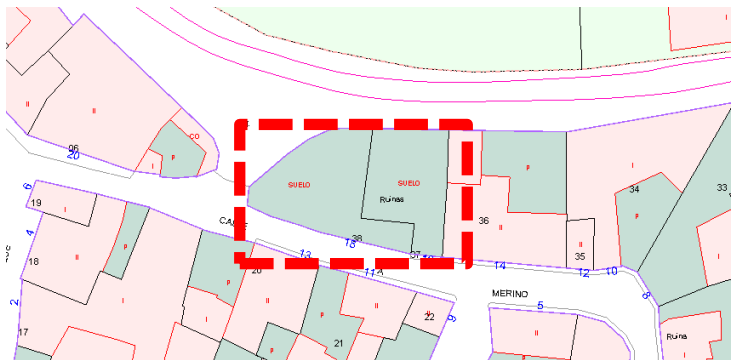

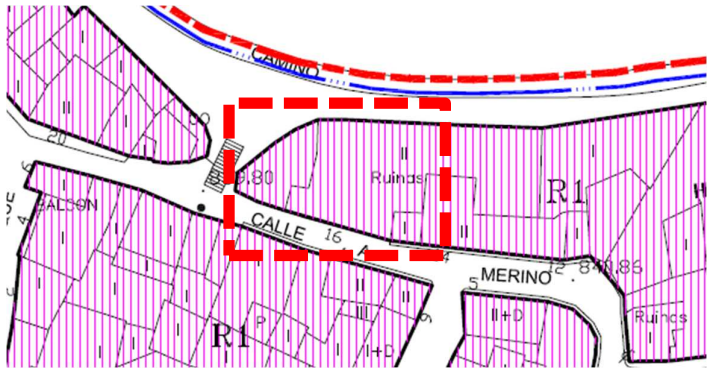
ENCLAVE	02	EXTRAMUROS	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Camino Extramuros 4		0467202UM3206N0001PB	75
Puerta del Postigo 4		0467901UM3206N0001YB	98
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Se trata de dos parcelas una con edificación ruinoso y otra unicamente con restos de un vallado de piedra precedente en el borde sur oeste del casco tradicional. En ambos casos, las parcelas cuentan con un importante desnivel entre la calle Extramuros y la calle Portillo. Ordenanza R1.</p>		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE

MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	02	EXTRAMUROS	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Camino Extramuros 4		0467202UM3206N0001PB	75
Puerta del Postigo 4		0467901UM3206N0001YB	98
Afecciones	La parcela 0467901UM3206N0001YB se encuentra afectada parcialmente por el yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R1 y R2 a viario público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	03	ABELARDO MERINO	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Abelardo Merino 16		0669837UM3206N0001OB	145
Abelardo Merino 18		0669838UM3206N0001KB	185
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Parcelas de borde de suelo urbano en el extremo norte centro del casco tradicional. La parcela ubicada al oeste alberga restos de cerramiento de contención del importante desnivel existente entre las calles Abelardo Merino y Camino Traspalacios, mientras en la adyacente se implantan las ruinas de una edificación, quedando únicamente en pie parte de los muros exteriores.</p>		
Afecciones	<p>Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.</p>		
Tipo modificación	<p>Cambio de ordenanza de R1 a equipamiento público</p>		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	04	CORRO DE SANTIAGO	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Santiago 5		0470802UM3207S0001AX	81
Calle Traspalacios 7		0470801UM3207S0001WX	545
Corro Santiago 2		0469402UM3206N0001TB (afección parcial)	204
Corro Santiago 3		0469403UM3206N0001FB (afección parcial)	133
Corro Santiago 4		0469404UM3206N0001MB	321



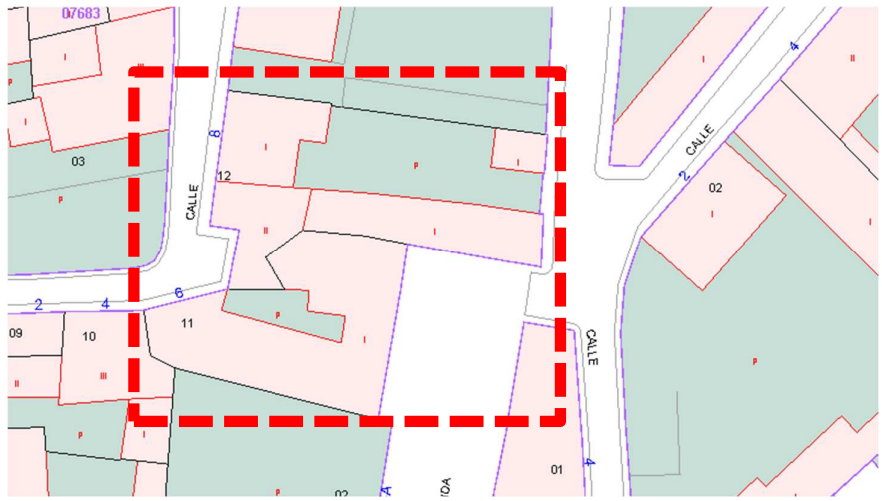

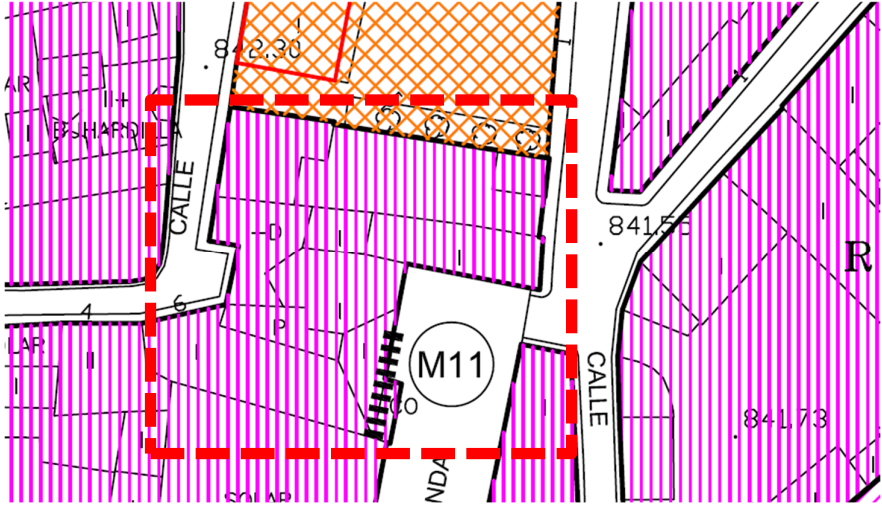
MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	04	CORRO DE SANTIAGO	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Santiago 5		0470802UM3207S0001AX	81
Calle Traspalacios 7		0470801UM3207S0001WX	545
Corro Santiago 2		0469402UM3206N0001TB (afección parcial)	204
Corro Santiago 3		0469403UM3206N0001FB (afección parcial)	133
Corro Santiago 4		0469404UM3206N0001MB	321



ENCLAVE	04	CORRO DE SANTIAGO	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Santiago 5		0470802UM3207S0001AX	81
Calle Traspalacios 7		0470801UM3207S0001WX	545
Corro Santiago 2		0469402UM3206N0001TB (afección parcial)	204
Corro Santiago 3		0469403UM3206N0001FB (afección parcial)	133
Corro Santiago 4		0469404UM3206N0001MB	321
Descripción	Conjunto de parcelas con restos de muros de edificaciones arruinadas. Disgregación de la estructura parcelaria por pérdida de los cerramientos y las edificaciones que las conformaban. Se sitúan en el extremo noroeste del casco en una posición elevada respecto de los viales que las circunda, la VA-515 y el Camino Traspalacios. Ordenanza R1		
Afecciones	No se encuentra afectada por la ficha de catalogo arqueológico 08. Las parcelas 04694-04, 04694-03, 04694-02, se encuentran afectadas por la ficha de catalogo M13 Restos de Muralla con protección integral. La edificación desaparecida de la parcela 04708-01 se encontraba declarada expresamente Fuera de Ordenación y afectada por un cambio de alineación.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R1 a espacio libre público		

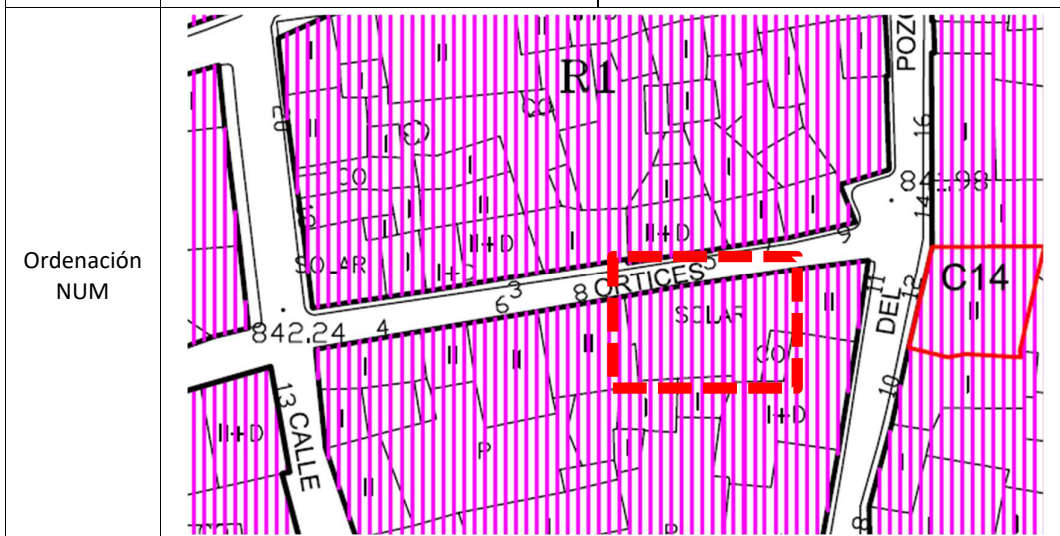
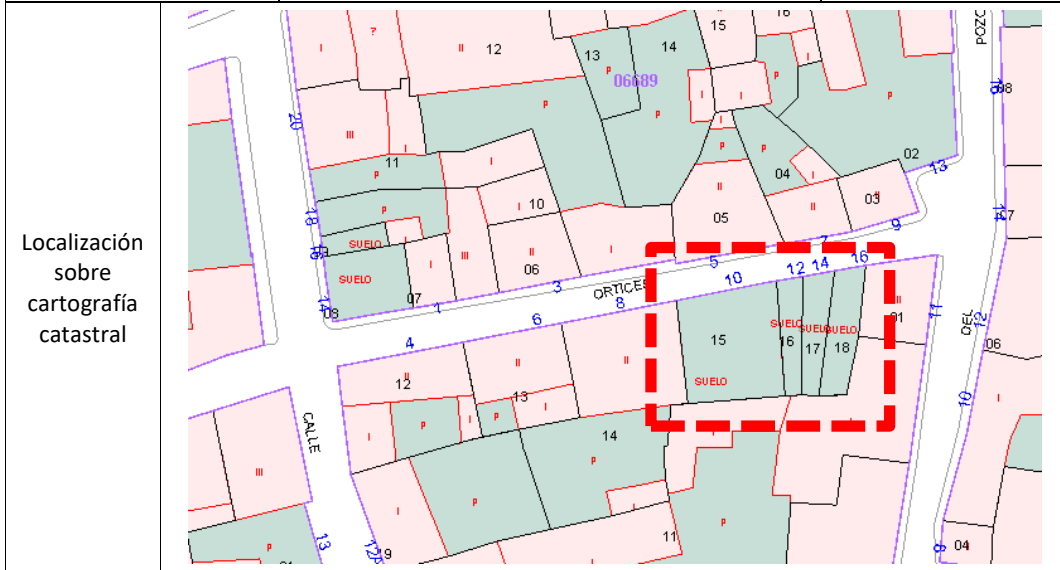
MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	05	El Zumaque	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Carretoro 6		0768211UM3206N0001XB	287
Calle Carretoro 8		0768212UM3206N0001IB	334
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Parcelas pertenecientes a la trama tradicional del núcleo. Por la conformación de las manzanas, se detectan por parte del Ayuntamiento dificultades de tránsito y maniobra vehicular en la calle Carretoro, que comprometen la accesibilidad a las parcelas de esta vía. Ordenanza R1.</p>		

ENCLAVE	05	El Zumaque	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Carretoro 6		0768211UM3206N0001XB	287
Calle Carretoro 8		0768212UM3206N0001IB	334
Afecciones	La parcela 0768211UM3206N0001XB, se encuentra afectada por la ficha de catalogo M11 Restos de Muralla con protección integral. La parcela 0768211UM3206N0001XB se encuentra afectada totalmente por el yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08. La parcela 0768212UM3206N0001IB se encuentra afectada parcialmente por el yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de alineación para apertura viaria		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

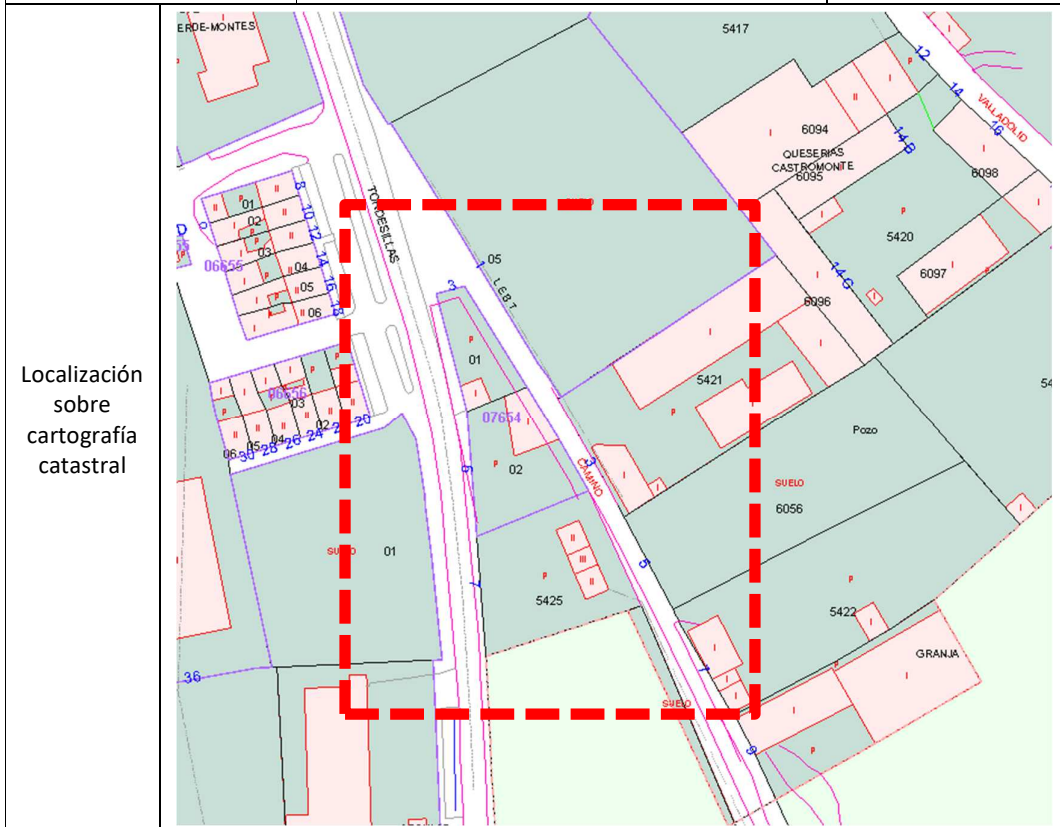
ENCLAVE	06	Ortices	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Ortices 10		0667415UM3206N0001MB	85
Calle Ortices 12		0667416UM3206N0001OB	20
Calle Ortices 14		0667417UM3206N0001KB	23
Calle Ortices 16		0667418UM3206N0001RB	30



ENCLAVE	06	Ortices	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Ortices 10		0667415UM3206N0001MB	85
Calle Ortices 12		0667416UM3206N0001OB	20
Calle Ortices 14		0667417UM3206N0001KB	23
Calle Ortices 16		0667418UM3206N0001RB	30
Descripción	Solar derivado de la pérdida del caserío tradicional. Parcelas consecutivas de distintos frentes a calle Ortices y fondo a las edificaciones de la manzana catastral 06674. Ámbito especialmente denso dentro de la trama urbana. Ordenanza R1.		
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R1 a equipamiento público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	07	Avenida de Tordesillas con Camino de Peñaflor	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Avenida de Tordesillas 3		0765401UM3206N0001ZB	222
Avenida de Tordesillas 5		0765402UM3206N0001UB	443
Avenida de Tordesillas 7		47044A001054250000EB	681



MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	07	Avenida de Tordesillas con Camino de Peñaflor	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Avenida de Tordesillas 3		0765401UM3206N0001ZB	222
Avenida de Tordesillas 5		0765402UM3206N0001UB	443
Avenida de Tordesillas 7		47044A001054250000EB	681
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Parcelas de transición entre el casco urbano consolidado de castromonte y los pagos destinados a labores agropecuarias. Se apoyan en uno de los caminos históricos que parten del núcleo. Las NUM de Castromonte plantean un cambio de alineación que modifica la fisonomía de las tapias tradicionales existentes en las parcelas. Ordenanza R1.</p>		
Afecciones	Sin afecciones patrimoniales		
Tipo modificación	Modificación de alineaciones y cambio de ordenanza de R1 a viario público.		

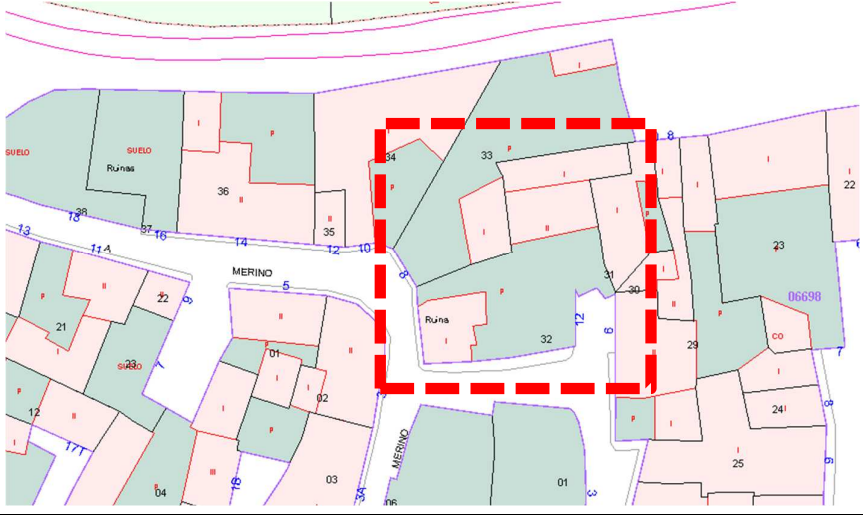

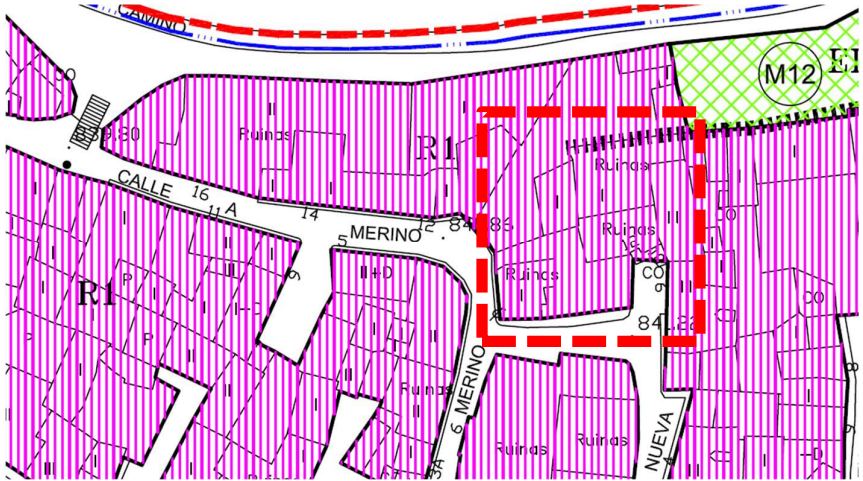
MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	08	Calle Calixto Valverde	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Almirante 1		0468509UM3206N0001ZB	244
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	08	Calle Calixto Valverde	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Almirante 1		0468509UM3206N0001ZB	244
Ordenación NUM			
Descripción	Parcela de suelo urbano consolidado libre de edificación, adquirida por el Ayuntamiento para su transformación en viario público. Afectada por un proceso de normalización para dotar de mas anchura a este tramo de la travesía, calle Calixto Valverde. Ordenanza R1.		
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de ordenación de R1 a viario público.		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	09	Calle Abelardo Merino y calle Nueva	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Nueva 12		0669832UM3206N0001PB	364
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			

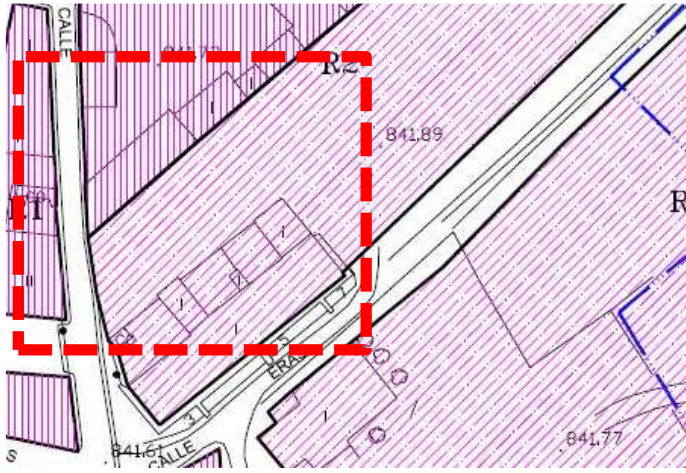
MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE

MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	09	Calle Abelardo Merino y calle Nueva	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Calle Nueva 12		0669832UM3206N0001PB	364
Descripción	Parcela vacante por ruina de la edificación que contenía. La mayor parte de las construcciones han desaparecido, quedando solamente en pie algunos de los muros de la tipología tradicional existente. Ordenanza R1.		
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08. La parcela se encuentra afectada por la ficha de catalogo M12 Restos de Muralla con protección integral.		
Tipo modificación	Modificación de alineaciones		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

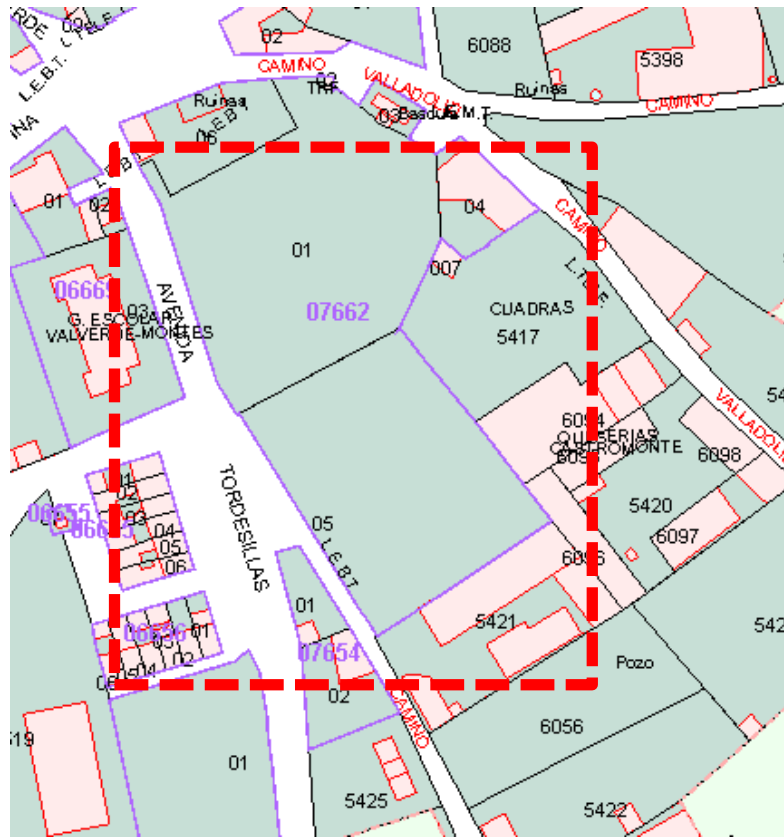
ENCLAVE	10	Calle Eras	
Dirección	Referencia catastral		Superficie (m ²)
Ronda 3	0767504UM3206N0001HB		425
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			

ENCLAVE	10	Calle Eras	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Ronda 3		0767504UM3206N0001HB	425
Ordenación NUM			
Descripción	Parcela regular de transición de borde urbano de propiedad municipal con ordenanza R2.		
Afecciones	No tiene afecciones patrimoniales.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R2 a viario público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	11	Avenida de Tordesillas Piscinas y Sambódromo	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Avenida de Tordesillas 1(B)		0766201UM3206N0001KB	3.561
Camino de Peñafior 1		0766205UM3206N0001IB	2.992

Localización sobre cartografía catastral



Localización sobre imagen



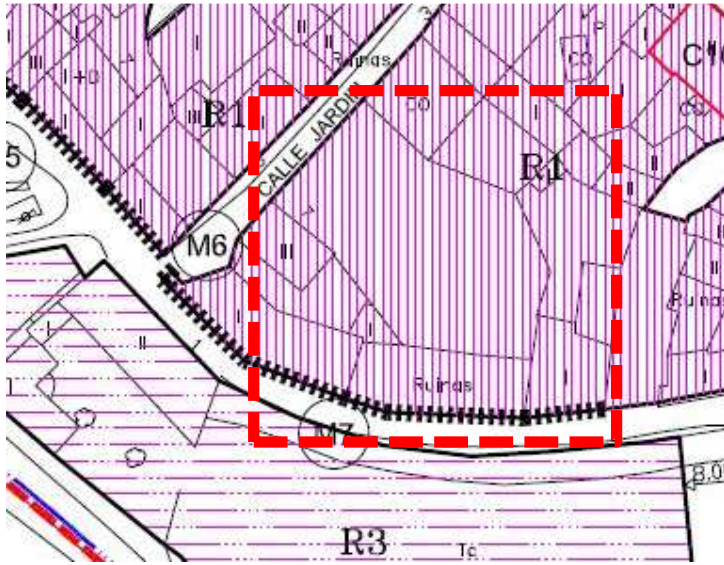
MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE

MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	11	Avenida de Tordesillas Piscinas y Sambódromo	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Avenida de Tordesillas 1(B)		0766201UM3206N0001KB	3.561
Camino de Peñaflor 1		0766205UM3206N0001IB	2.992
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Parcelas de grandes dimensiones, libres de edificación y en posición periférica que ha permitido la implementación de dos nuevas dotaciones de equipamiento público, las piscinas municipales (edificio que ha recibido numerosos premios de arquitectura y reconocimientos) y el denominado sambódromo. Este último una gran explanada destinada puntualmente a pista de baile en fiestas, accesible para los camiones de las orquestas. Ordenanza R2.</p>		
Afecciones	Sin afecciones patrimoniales		
Tipo modificación	Cambio de clasificación de R2 a equipamiento público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	12	Calle Jardín	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Jardín 5		0567217UM3206N0001KB	719
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen	<p style="text-align: center;">Vista desde calle Jardín</p>		

ENCLAVE	12	Calle Jardín	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Jardín 5		0567217UM3206N0001KB	719
Ordenación NUM			
Descripción	Parcela con fente a dos viales, incluida en la manzana catastral 05672, con un tamaño muy superior a la media del casco tradicional. Ordenanza de edificación R1.		
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08. La parcela se encuentra afectada por la ficha de catalogo M7 Restos de Muralla con protección integral.		
Tipo modificación	Cambio de ordenanza de R1 a equipamiento público		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE
MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	13	Calle Larga	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Larga 7		0469903UM3206N0001AB	329
Localización sobre cartografía catastral			
Localización sobre imagen			
Ordenación NUM			
Descripción	<p>Parcela irregular confrente principal en esquina a calle larga. Dos frentes más de menores dimensiones al Corro de Santiago y el ELP en el lindero oeste. Ordenanza de edificación R1.</p>		

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE

MEMORIA VINCULANTE

ENCLAVE	13	Calle Larga	
Dirección		Referencia catastral	Superficie (m ²)
Larga 7		0469903UM3206N0001AB	329
Afecciones	Yacimiento arqueológico Castromonte-Casco Urbano, ficha 08.		
Tipo modificación	Cambio de alineación paramejora de sección viaria y localización de equipamientos públicos.		

3 CUMPLIMIENTO DEL ART. 169.3 DEL RUCYL

3.1 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El **objeto** de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castromonte es:

- Adecuar la ordenanza de distintos enclaves de suelo urbano consolidado a su nueva situación urbanística.
- Corregir la alineación a vial de determinadas parcelas, al objeto de adecuarlas a la realidad existente, preservando la trama tradicional del núcleo.

3.2 INFLUENCIA EN EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN VIGENTE

La Modificación Puntual:

- No tiene afección ni sobre el modelo territorial definido en el documento de las NUM, ni sobre los definidos en instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
- No tiene afección sobre la estructura del modelo urbano ni sobre la ordenación general vigente.
- No implica cambio en la clasificación de suelo actualmente vigente.
- No afecta a las determinaciones de protección establecidas en la ficha 08 del catálogo arqueológico que se mantiene vigente. Igualmente se mantienen las determinaciones de protección definidas en el catálogo para los restos de muralla existentes en algunas de las parcelas para las que se modifica la ordenanza de edificación.
- No altera espacios actualmente clasificados en el planeamiento vigente como espacios libres públicos, ni como equipamientos públicos. Al contrario, incrementa estas reservas.
- No aumenta el volumen edificable, ni la intensidad de población, ni el número de viviendas. Por esta razón no es necesario el incremento proporcional de las reservas que se establecen en el artículo 173 del RUCyL.

3.3 AFECCIONES DE CARÁCTER SECTORIAL

Por las características y el ámbito de aplicación de la modificación puntual:

- Resulta innecesario la realización de zonificación acústica del territorio afectado por la modificación, ya que no afecta a los focos emisores de ruido en el municipio.
- No afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

- No se han detectado riesgos naturales y o tecnológicos en el ámbito de aplicación de la presente Modificación Puntual que resulten incompatibles con el objeto de la modificación propuesta.
- No se estima necesaria la elaboración y exposición pública de un documento de Avance dado el objeto de la Modificación Puntual que no da lugar a plantear distintas alternativas, su alcance, y la innecesidad de trámite ambiental en aplicación del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio.

3.4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA E INTERÉS PÚBLICO

A continuación, se justifica la conveniencia de la modificación y la acreditación de su interés público.

Las modificaciones planteadas se dividen en dos grandes grupos:

- Cambios en cuanto a la calificación urbanística de las parcelas, cambio de ordenanza en suelo urbano consolidado.
- Cambios en la alineación de las parcelas en suelo urbano consolidado.

Como consecuencia de estos cambios se incrementan la reserva de espacios libres públicos, la reserva de suelo destinado a equipamientos públicos, y el viario de titularidad pública del suelo urbano.

3.4.1 PRIMER GRUPO: CAMBIOS DE ORDENANZA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

Entre las necesidades detectadas en el núcleo urbano de Castromonte se ha observado la carencia de espacios estanciales y en materia de accesibilidad y estacionamiento de vehículos, debido a la característica trama medieval de calles angostas.

Los cambios en la calificación de parcelas urbanas anteriormente con ordenanzas residenciales, mayoritariamente R1 y un único caso de R2, derivan de la obtención del suelo por parte del Ayuntamiento. La nueva ordenanza a la que se destina es siempre de carácter público, como viario, como equipamiento público y como espacios libres públicos.

- A. La incorporación de nuevos espacios con la calificación de viario (enclaves 01, 02, 05, 07, 08, 10, 13) permite:
- La mejora de una trama urbana densa con problemas de accesibilidad.
 - La mejora de la calidad del espacio urbano, mediante áreas estanciales que generan esponjamientos en la trama.
 - La generación de una nueva red de recorridos en la mitad norte del núcleo potenciada por la incorporación de pequeños hitos a modo de plazuelas que incrementan su atractivo y permiten mejorar el tránsito y descanso a una envejecida población.

- En el borde norte del asentamiento urbano, la inclusión de dos espacios: corro de Santiago y Calle Abelardo Merino permiten la incorporación de dos polos de atracción a modo de miradores sobre la parte alta del pueblo
 - En el borde sur, la propuesta sobre la calle extramuros, busca la mejora de la escena urbana, en un área de fuerte ascenso, creando una “puerta” de acceso peatonal al casco consolidado y la puesta en valor de la muralla en esta área.
 - En el caso del enclave 13 permite una mejor accesibilidad al espacio libre colindante.
- B. Los cambios de calificación que derivan en la incorporación de nuevas reservas para equipamientos públicos (enclaves 03, 06, 11, 12, 13)
- Recoge la realidad existente ya materializada del edificio de las piscinas municipales y la explanada de fiestas.
 - Incorpora suelo obtenido por el Ayuntamiento en la trama consolidada.
 - Se localizan sobre vacíos sobrevenidos por el abandono en la trama urbana o albergan ruinas cuyas condiciones ponen en riesgo la seguridad de los viandantes, siendo de difícil o imposible solución su recuperación como caserío.
- C. Los cambios de clasificación que derivan en la incorporación de nuevas reservas para espacios libres públicos (enclave 04):
- Incorpora suelo obtenido por el Ayuntamiento en el borde de la trama urbana.
 - Amplia la reserva colindante regularizando y optimizando el espacio libre público resultante.
 - Elimina ruinas mejorando la seguridad de utilización del espacio público.

3.4.2 SEGUNDO GRUPO: CAMBIOS DE ALINEACIÓN

Pertenece a este apartado el enclave enumerado con el nº 07: Camino de Peñaflores para el que las NUM previeron una ampliación del ancho del vial.

En la presente modificación se propone el mantenimiento de la estructura tradicional correspondiente al camino original, con la anchura existente tal y como se ha mantenido a lo largo de su conformación histórica.

En este caso, se trata del mantenimiento de uno de los caminos tradicionales, sin tránsito vehicular más allá de los posibles accesos a los pagos rústicos con frente al camino.

	
<p>Levantamiento topográfico del año 1906</p>	<p>Plano de población del núcleo de Castromonte. Año 1933</p>
	
<p>Plano correspondiente a la concentración parcelaria del T.M. de Castromonte, realizada en el año 1960</p>	<p>Tapias tradicionales en el límite oeste del Camino.</p>

Como se observa en las imágenes precedentes, el camino de Peñafior se ha mantenido históricamente invariable en su trazado. En el levantamiento de la población del año 1933 y en el correspondiente a la concentración parcelaria se observa ya la existencia de tapias perimetrales sobre los predios que se apoyan al oeste del camino. Estas tapias se conservan, en el primer tramo, correspondiendo a las edificaciones tradicionales que albergan las parcelas

Se propone de esta manera conservar la morfología y estructura de un camino rural tradicional, en un área que corresponde a usos asociados al suelo rústico y sin presiones de desarrollo urbanístico.

Dentro de esta tipología de cambio que afecta a la alineación establecida por las NUM se encuentra también el enclave 09. En este caso la justificación está en las redes de servicios urbanos que se han ejecutado en esta zona mejorando la red existente con la supresión de un transformador aéreo.

4 IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO EN LAS NUM

La modificación puntual afecta al documento de las NUM en:

- Plano nº 3.1 Ordenación de suelo urbano Castromonte, escala 1/1.000

Ningún otro documento de las Normas se ve afectado.

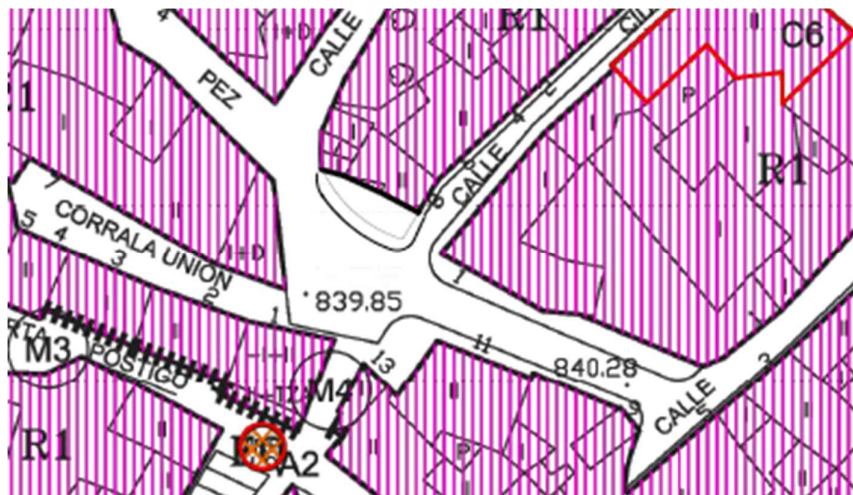
4.1 JUSTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Se incorporan en este punto cuadros comparativos de las partes del documento de las NUM que se modifican junto con la justificación del cambio.

Estado actual enclave 1 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 1 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 1: Justificación.

Necesidad de esponjamiento de la trama urbana en un cruce de viales de especial uso por la ubicación de comercio de referencia. La embocadura con la calle Cid cuenta con un ancho de 3,44 m y la de las calles Pez y Soledad es de 4,60 m. Con la incorporación de esta parcela de 70 m² al viario público se consigue una notable mejora de la accesibilidad viaria tanto para el tráfico de circulación habitual como para el excepcional de servicios de emergencias.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 2 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 2 en plano de ordenación 3.1

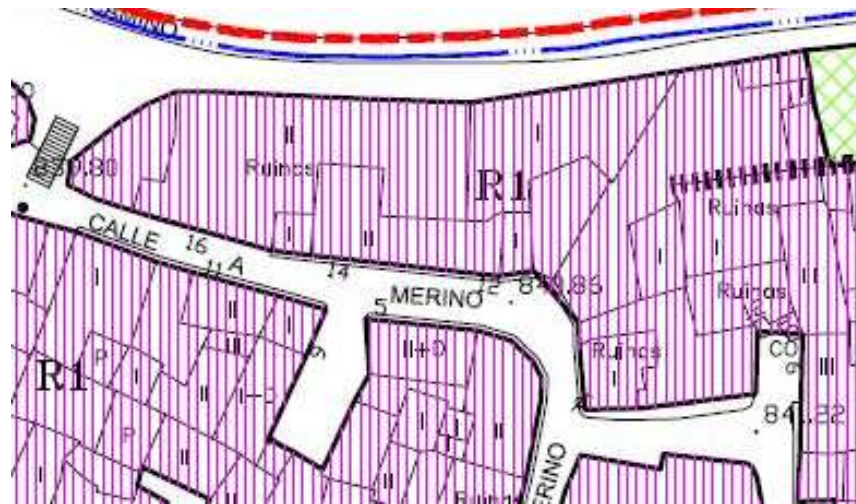


Cambio enclave 2: Justificación.

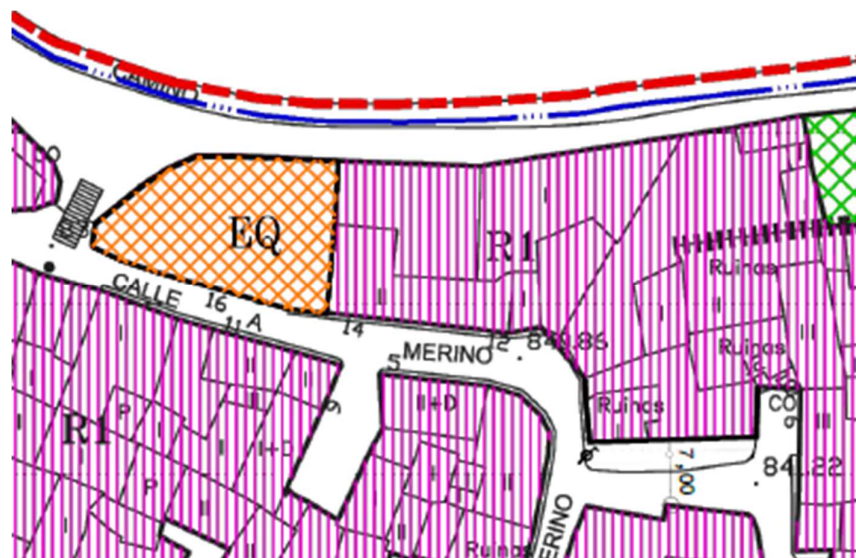
El cambio propicia la desaparición de un foco de inseguridad para los transeúntes de la calle Puerta Postigo. Mejora la escena urbana con la supresión de ruinas que por su estado de total abandono son potenciales focos de plagas. Constituye el marco para la intervención urbana de esta zona de borde con la puesta en valor de los restos de la muralla catalogados en la ficha M5. Se crea un nuevo punto de acceso al casco tradicional desde la ronda de Extramuros.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 3 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 3 en plano de ordenación 3.1

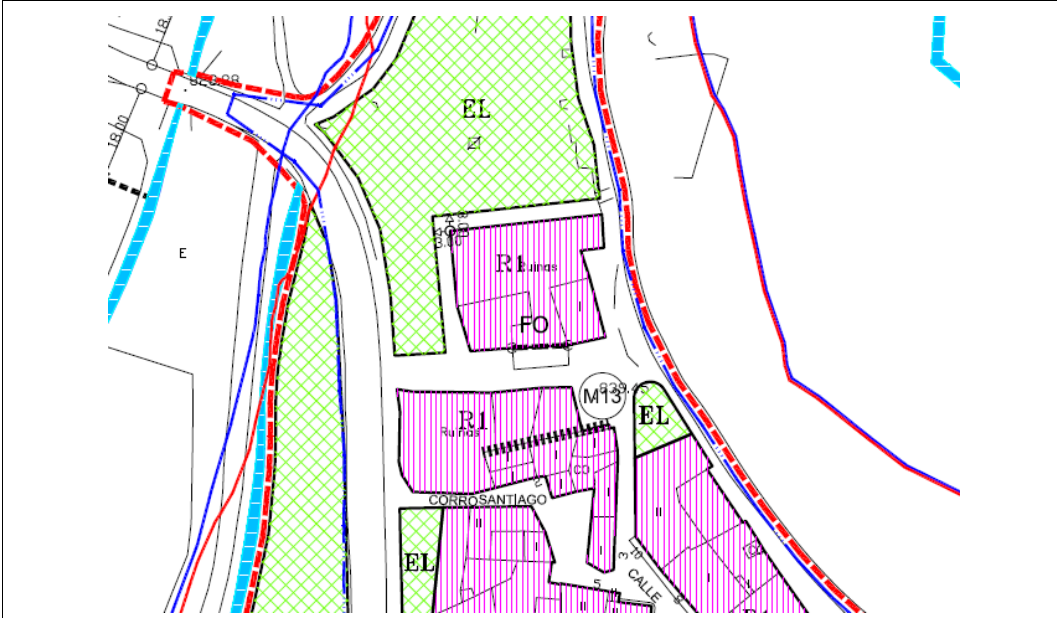


Cambio enclave 3: Justificación.

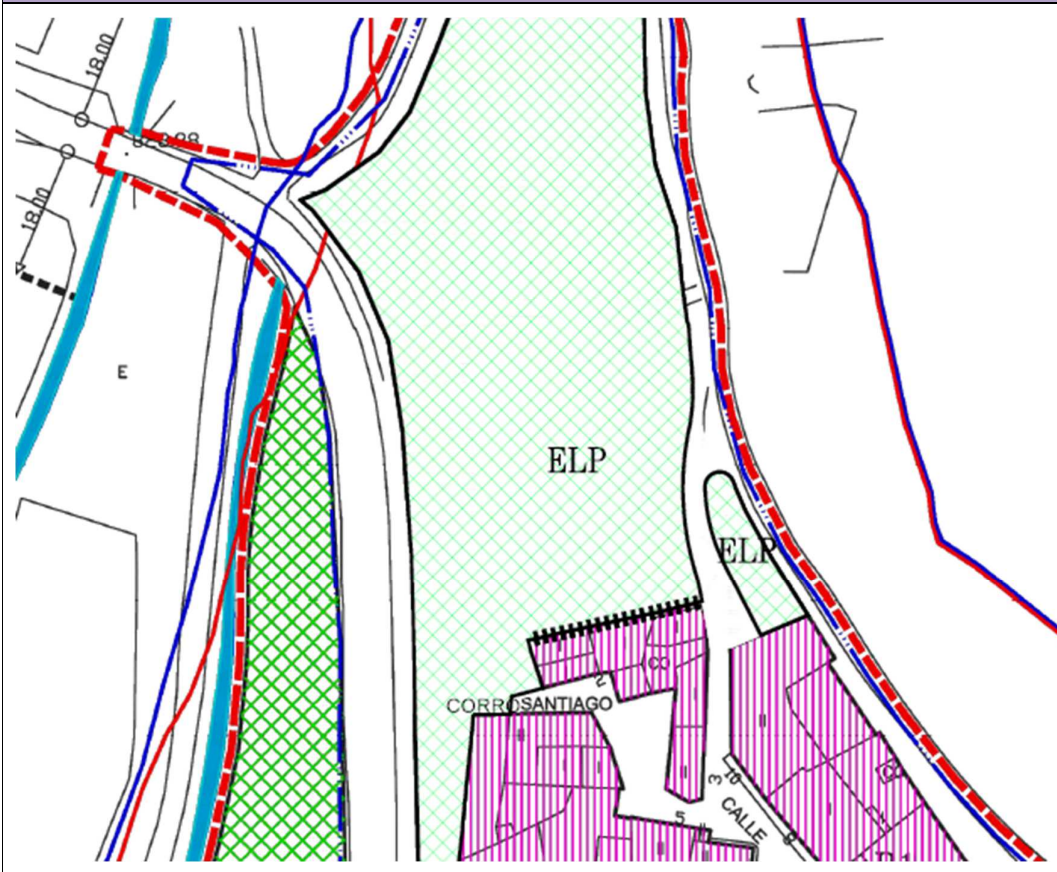
El cambio propicia la transformación de un espacio degradado en una zona de mirador urbano sobre el paisaje circundante caracterizado en primer término el cauce del río Bajoz. Mejora la escena urbana con la supresión de ruinas que por su estado de total abandono son potenciales focos de plagas. Constituye el marco para la intervención urbana de esta zona de borde con la posibilidad de incrementar la reserva de equipamientos públicos.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 4 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 4 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 4: Justificación.

El cambio propicia la consolidación de la reserva de espacio libre público en el extremo norte mejorando sus posibilidades de aprovechamiento al incorporar las parcelas situadas en la zona más elevada, practicable y accesible desde el casco. Mejora la escena urbana con la supresión de ruinas que por su estado de total abandono son potenciales focos de plagas. Mejora la percepción general del núcleo ya que se encuentra en un punto de acceso a Castromonte desde la VA-515.

Constituye el marco para la intervención urbana de esta zona de borde con la puesta en valor de los restos de la muralla catalogados en la ficha M13. Se crean dos nuevos puntos de acceso al casco tradicional desde los viales circundantes.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 5 en plano de ordenación 3.1



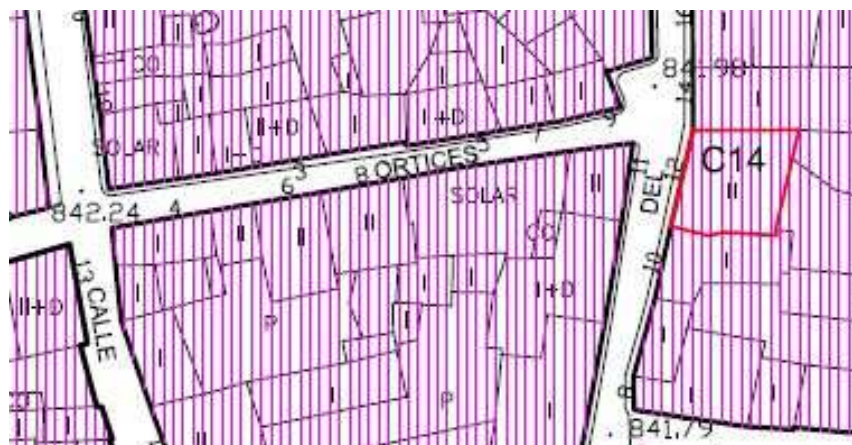
Estado modificado enclave 5 en plano de ordenación 3.1



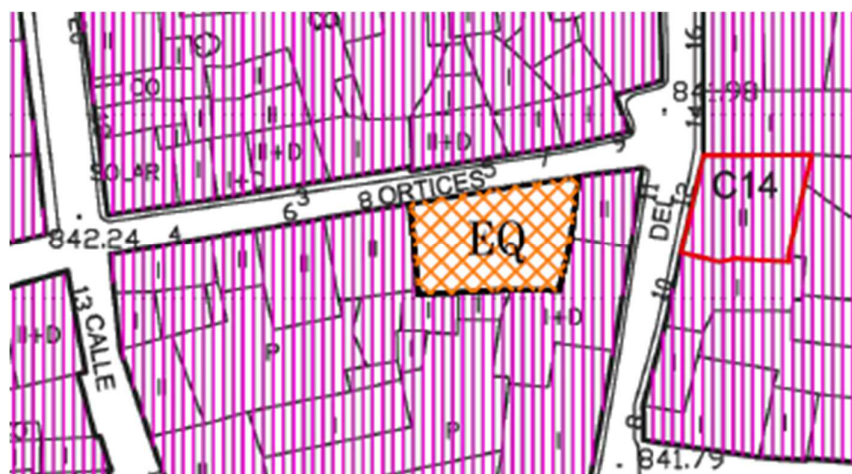
Cambio enclave 5: Justificación.

Mejora de la funcionalidad de la trama urbana conectando las calles Ronda con Carretero sin afectar al resto de muralla. Mejora la accesibilidad al punto limpio.

Estado actual enclave 6 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 6 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 6: Justificación.

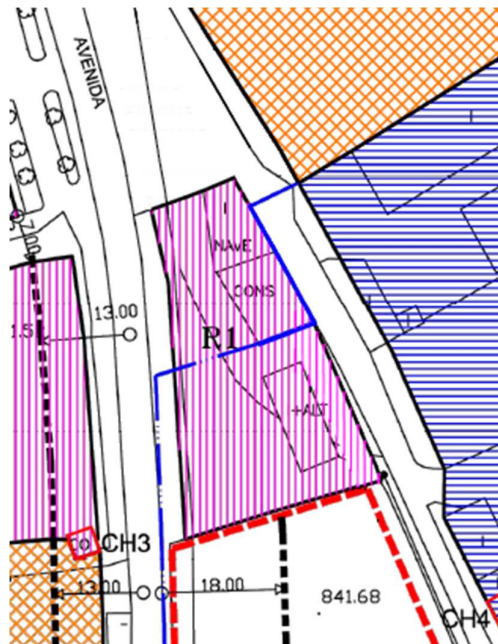
El cambio propicia la creación de una reserva de equipamiento, que en tanto no se ejecute los vecinos han solicitado la creación de un espacio estancial. Mejora la escena urbana con la supresión de ruinas y solares que por su estado de total abandono son potenciales focos de plagas.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 7 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 7 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 7: Justificación.

Conservar la morfología y estructura de un camino rural tradicional, en un área que corresponde a usos asociados al suelo rústico y sin presiones de desarrollo urbanístico. Mejora la accesibilidad a la parcela de equipamientos adyacente y mejora la escena urbana con la supresión de ruinas que por su estado son potenciales focos de plagas.

Estado actual enclave 8 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 8 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 8: Justificación.

Incorporar a viario el suelo obtenido por el Ayuntamiento con el fin de mejorar la funcionalidad de la travesía en su extremo oeste, habilitando un espacio de estacionamiento que disuada a visitantes de entrar en la parte más densa de la estructura urbana que presenta secciones viarias de reducidas dimensiones.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 9 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 9 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 9: Justificación.

Dejar en viario público las redes de servicios urbanos que se han ejecutado en esta zona mejorando la red eléctrica existente con la supresión de un transformador aéreo. Se garantiza la accesibilidad en caso necesario para el mantenimiento y revisión de la red.

Estado actual enclave 10 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 10 en plano de ordenación 3.1

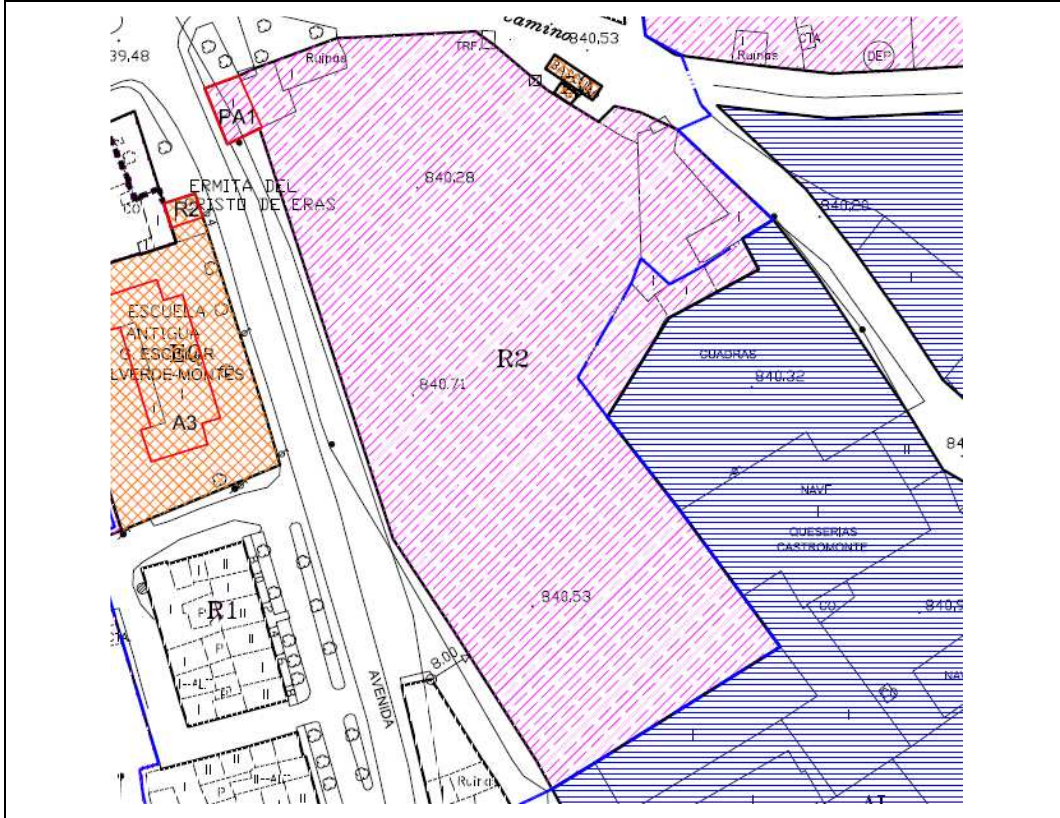


Cambio enclave 10: Justificación.

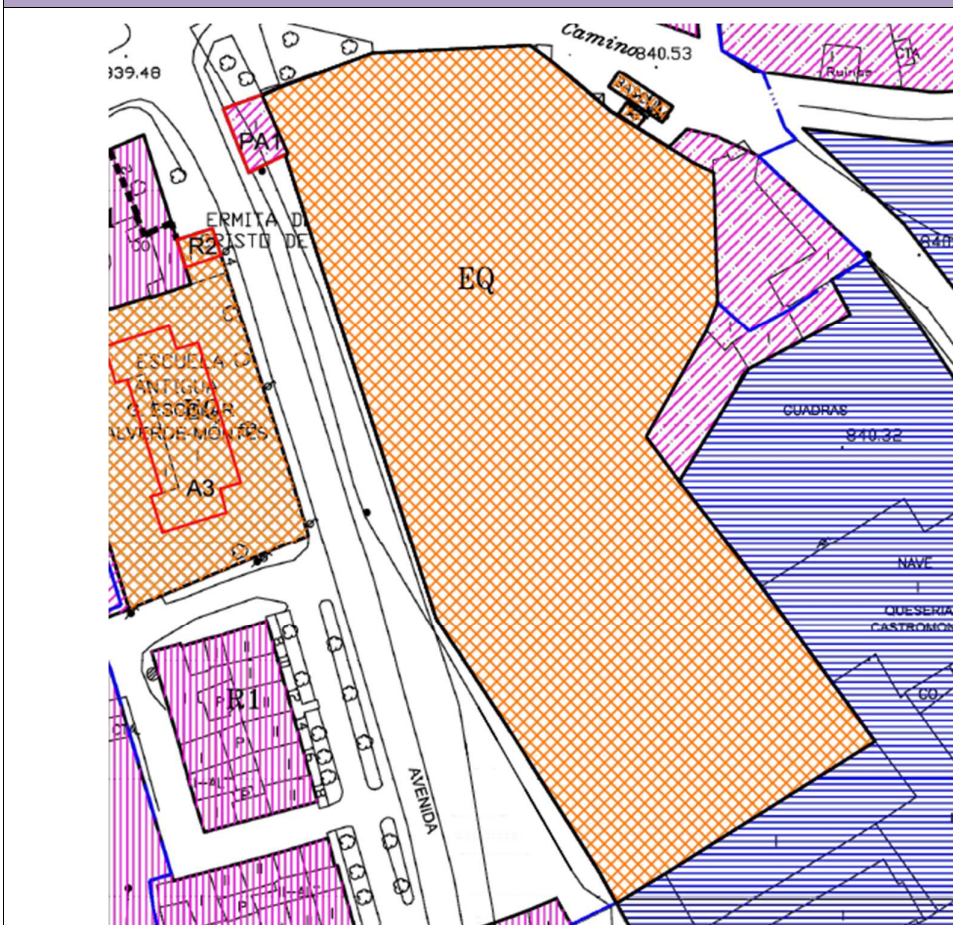
Solución a un viario en fondo de saco dando continuidad, funcionalidad y garantizando la accesibilidad de emergencias a la trama viaria de borde. Creación de un espacio estancial en viario en suelo de titularidad pública en el que por permutas realizadas se ha visto modificada la estructura parcelaria existente en fecha de redacción de las NUM.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 11 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 11 en plano de ordenación 3.1

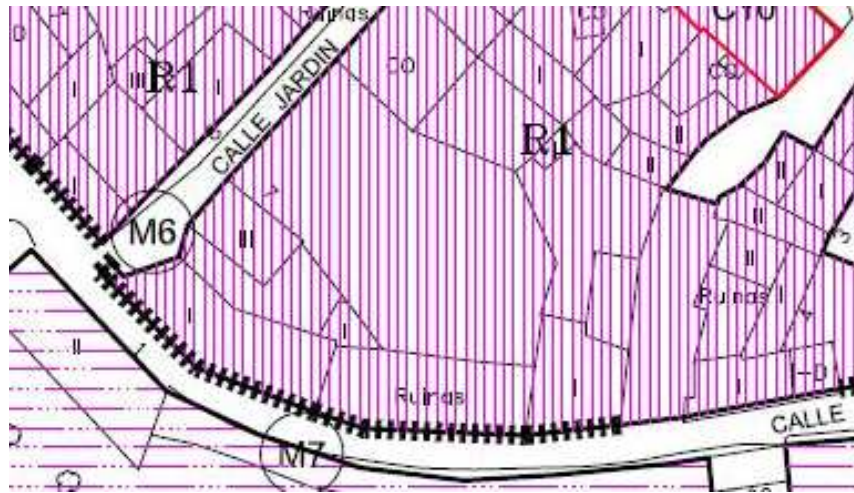


Cambio enclave 11: Justificación.

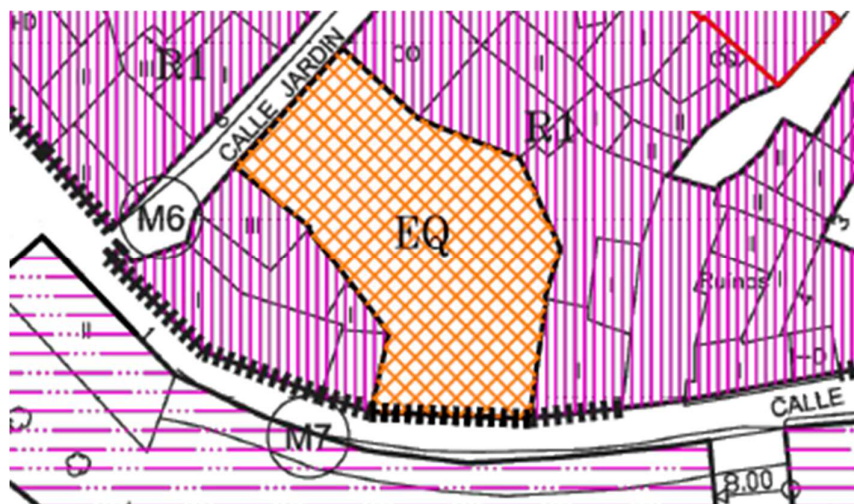
Recoge la realidad existente ya materializada de dos equipamientos públicos, en suelo público, el edificio de las piscinas municipales y la explanada de fiestas popularmente denominada el “Sambódromo”.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 12 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 12 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 12: Justificación.

Ampliación de la reserva de equipamientos públicos en la trama urbana consolidada con una parcela singular por su tamaño en relación con la media de las parcelas existentes en el casco, y con doble accesibilidad por su frente a dos viarios.

Suelo obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

Estado actual enclave 13 en plano de ordenación 3.1



Estado modificado enclave 13 en plano de ordenación 3.1



Cambio enclave 13: Justificación.

Mejora de la funcionalidad de la trama urbana ensanchando la calle Larga en un punto en el que se produce un quiebro especialmente complicado para el paso de vehículos con maquinaria agrícola. Mejora la escena urbana con la supresión de un inmueble en estado ruinoso que constituye un potencial foco de plagas. Constituye el marco para la intervención urbana de esta zona de borde con la posibilidad de incrementar la reserva de equipamientos públicos y completar la funcionalidad del espacio libre público colindante.

Suelo e inmueble obtenido por el Ayuntamiento de Castromonte.

5 INFORMES

Respecto a los informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en base al artículo 5 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 (ITU 1/2016) y dada la naturaleza de la modificación puntual, se estima necesario solicitar los siguientes informes:

- Servicio Territorial de Fomento.
- Subdelegación del Gobierno.
- Diputación Provincial.
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Se justifica la innecesidad de los siguientes informes:

- Agencia de Protección Civil.
La modificación no afecta a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos. Las NUM vigentes, en vigor desde enero de 2017, establecieron la clasificación del municipio en base, entre otros, al criterio de prevención de riesgos, abordándolo específicamente en el documento ambiental. La situación respecto de los riesgos no se ve alterada con la modificación.
- Confederación Hidrográfica del Duero
La modificación no afecta a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico, ni establece determinaciones de ordenación detallada que hagan innecesaria la aprobación posterior de planeamiento de desarrollo.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
La modificación no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente.
La modificación no afecta a suelo rústico de protección natural, ni a vías pecuarias, montes, terrenos forestales, espacios naturales protegidos u otros terrenos incluidos en la Red de Áreas Naturales Protegidas. La modificación no afecta a suelo rústico con protección de infraestructuras, a ningún tramo de carreteras, ni a la red de ferrocarriles, ni a instalaciones de interés para defensa nacional. La modificación no afecta a ninguna categoría de suelo rústico.

6 CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA TRAMITACIÓN

En este epígrafe se incorporarán en fases posteriores aquellas consideraciones derivadas de los informes sectoriales emitidos.

7 RESUMEN EJECUTIVO

7.1 OBJETO Y OBJETIVO

El **objeto** de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castromonte (BOCyL nº 165/2017, de 29 de agosto) es:

- Adecuar la ordenanza de distintos enclaves de suelo urbano consolidado a su nueva situación urbanística.
- Corregir la alineación a vial de determinadas parcelas, al objeto de adecuarlas a la realidad existente, preservando la trama tradicional del núcleo.

No se modifica ningún otro parámetro de los establecidos por las NUM vigentes. La modificación puntual no implica ningún cambio en la clasificación de suelo vigente, afecta únicamente a suelo urbano consolidado que mantiene esta clasificación.

Este cambio surge de la necesidad del Ayuntamiento de contar con un documento de planeamiento general adaptado a la realidad urbana a fecha de enero de 2024, y con el único **objetivo** de:

- Actualizar la ordenación establecida por las Normas Urbanísticas Municipales para su correcta funcionalidad.

7.2 INFLUENCIA EN EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN VIGENTE

La Modificación Puntual:

- No tiene afección ni sobre el modelo territorial definido en el documento de las NUM, ni sobre los definidos en instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
- No tiene afección sobre el modelo urbano ni sobre la ordenación general vigente.
- No implica cambio en la clasificación de suelo actualmente vigente.
- No afecta a las determinaciones de protección establecidas en la ficha 08 del catálogo arqueológico que se mantiene vigente.
- No altera espacios actualmente clasificados en el planeamiento vigente como espacios libres públicos, ni como equipamientos públicos.
- No aumenta el volumen edificable, ni la intensidad de población, ni el número de viviendas. Por esta razón no es necesario el incremento proporcional de las reservas que se establecen en el artículo 173 del RUCyL.

7.3 AFECCIONES DE CARÁCTER SECTORIAL

Por las características y el ámbito de aplicación de la modificación puntual:

- Resulta innecesario la realización de zonificación acústica del territorio afectado por la modificación, ya que no afecta a los focos emisores de ruido en el municipio.
- No afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- No se han detectado riesgos naturales y/o tecnológicos en el ámbito de aplicación de la presente Modificación Puntual que resulten incompatibles con el objeto de la modificación propuesta.
- No se estima necesaria la elaboración y exposición pública de un documento de Avance dado el objeto de la Modificación Puntual que no da lugar a plantear distintas alternativas, su alcance, y la innecesaridad de trámite ambiental en aplicación del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio.

7.4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Se justifica el cambio en:

- La necesidad de eliminar espacios urbanos degradados por el abandono, transformándolos en esponjamientos dentro de una característica trama urbana tradicional densa, y consiguiendo con su saneamiento e integración una mejora de la escena urbana del núcleo de Castromonte que revierte directamente en la calidad de vida de sus vecinos.
- El incremento de las reservas de espacios libres públicos y de equipamientos públicos.
- Adecuar la ordenación a la realidad de las últimas inversiones municipales en equipamientos públicos.

7.5 LOCALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS

enclave	Dirección	Referencia catastral	Ordenanza vigente	Propuesta de modificación
01	Calle Cid nº 10	0468906UM3206N0001PB	R1	Viario público
02	Camino Extramuros 4	0467202UM3206N0001PB	R1	Viario público
	Puerta del Postigo 4	0467901UM3206N0001YB	R2	
03	Abelardo Merino 18	0669838UM3206N0001KB	R1	Equipamiento público
	Abelardo Merino 16	0669837UM3206N0001OB	R1	

MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM DE CASTROMONTE

MEMORIA VINCULANTE

enclave	Dirección	Referencia catastral	Ordenanza vigente	Propuesta de modificación
04	Calle Santiago 5	0470802UM3207S0001AX	R1	Espacio Libre Público
	Calle Traspalacios 7	0470801UM3207S0001WX	R1	
	Corro Santiago 2 *	0469402UM3206N0001TB	R1	
	Corro Santiago 3 *	0469403UM3206N0001FB	R1	
	Corro Santiago 4	0469404UM3206N0001MB	R1	
05	Calle Carretoro 6 *	0768211UM3206N0001XB	R1	Viario público
	Calle Carretoro 8 *	0768212UM3206N0001IB	R1	
06	Calle Ortices 10	0667415UM3206N0001MB	R1	Equipamiento público
	Calle Ortices 12	0667416UM3206N0001OB	R1	
	Calle Ortices 14	0667417UM3206N0001KB	R1	
	Calle Ortices 16	0667418UM3206N0001RB	R1	
07	Avda. de Tordesillas 3	0765401UM3206N0001ZB	R1	Viario público
	Avda. de Tordesillas 5	0765402UM3206N0001UB	R1	Cambio de alineación y Viario público
	Avda. de Tordesillas 7	47044A001054250000EB	R1	
08	Calle Almirante 1	0468509UM3206N0001ZB	R1	Viario público
09	Calle Nueva 12	0669832UM3206N0001PB	R1	Cambio de alineación
10	Ronda 3	0767504UM3206N0001HB	R2	Viario público
11	Avda. de Tordesillas 1(B)	0766201UM3206N0001KB	R2	Equipamiento público
	Camino de Peñafior 1	0766205UM3206N0001IB	R2	

enclave	Dirección	Referencia catastral	Ordenanza vigente	Propuesta de modificación
12	Jardín 5	0567217UM3206N0001KB	R1	Equipamiento público
13	Larga 7 *	0469903UM3206N0001AB	R1	Cambio de alineación y Viario público

* Afección parcial a la parcela catastral

8 DOCUMENTOS DE LAS NUM QUE SE MODIFICAN

Se incorporan aquí las partes del documento de las NUM de Castromonte con las modificaciones introducidas por la MP con el mismo formato:

- Plano 3.1 Ordenación suelo urbano Castromonte, escala 1/1.000.

Se han tomado como base la documentación obtenida de la web:

https://servicios.jcyl.es/PlanPublica/default_plau.do

El plano3.1. deberá aportarse suelto para la sustitución en el documento vigente con el documento de aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Firma la presente Modificación Puntual de las NUM de Castromonte

En Valladolid en febrero 2024

Fdo. promotor: Ayuntamiento de Castromonte

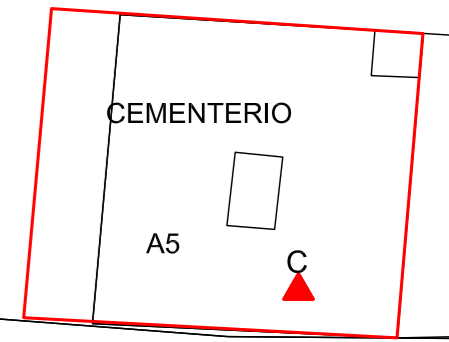

Fdo. redactor: Oscar Ares Álvarez Dr. Arquitecto

NIF: 09.328.649 X

Contextos de Arquitectura y Urbanismo s.l.u

9 DOCUMENTO VIGENTE

Documento vigente: Plano 3.1 Ordenación suelo urbano Castromonte, escala 1/1.000.



--- LIMITE SUELO URBANO ACTUAL
 --- LIMITE SUELO URBANO ACTUAL
 - - - LINEA DE EDIFICACION
 - - - LINEA DE S.U.N.C.

	R1	SUELO URBANO RESIDENCIAL 1
	R2	SUELO URBANO RESIDENCIAL 2
	R3	SUELO URBANO RESIDENCIAL 3
	R4	SUELO URBANO RESIDENCIAL 4
	AI	SUELO URBANO AGRO-INDUSTRIAL
	EQ	SUELO URBANO EQUIPAMIENTO
	EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS
	S.U.N.C.1	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

RIO BAJOZ
 PROTECCION LINEA MAXIMA AVENIDA 100 AÑOS
 PROTECCION LINEA MAXIMA AVENIDA 500 AÑOS
 CEMENTERIO

ELEMENTO CATALOGADO


A	ADMINISTRATIVO	MO	MOLINO
C	RESIDENCIAL	P	PALOMAR
CH	CHOZO	R	RELIGIOSO
PA	PANERA	M	MURALLA

ALINEACIONES REFERIDAS AL EJE DE LA VIA
 ALINEACIONES REFERIDAS A UNA DISTANCIA X A OTRA ALINEACION
 SE MODIFICA ALINEACION EXISTENTE FUERA DE ORDENACION

EXCMA DIPUTACION DE VALLADOLID	EXCMA AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	FECHA : ENERO - 2017 ESCALA : 1 / 1.000 1 : 2 : 3 : 4 : 5 : 6 : 7 : 8 : 9 : 10 : 15 : 20 : 25
NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTROMONTE		
PLANO DE: ORDENACION SUELO URBANO CASTROMONTE	PLANO N° 3.1	ORDENACION

10 DOCUMENTO MODIFICADO

Documento modificado: Plano 3.1 Ordenación suelo urbano Castromonte, escala 1/1.000.



DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM DE CASTROMONTE
 CASTROMONTE, VALLADOLID
 PROYECTO: AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE
 ARQUITECTO: OSCAR PI ARES ALVAREZ
 INGENIERO: JUAN PABLO
 ESTADO MODIFICADO: ORDENACIÓN: SUELO URBANO CASTROMONTE
 PLANO Nº: 3.1
 FECHA: ENERO 2017
 ESCALA: 1/1.000

	LIMITE SUELO URBANO ACTUAL
	LIMITE SUELO URBANO
	LÍNEA DE EDIFICACION
	LÍNEA DE S.U.N.C.
	SUELO URBANO RESIDENCIAL 1
	SUELO URBANO RESIDENCIAL 2
	SUELO URBANO RESIDENCIAL 3
	SUELO URBANO RESIDENCIAL 4
	SUELO URBANO AGRO-INDUSTRIAL
	SUELO URBANO EQUIPAMIENTO
	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
	RIO BAJOZ
	PROTECCION LINEA MAXIMA AVENIDA 100 AÑOS
	PROTECCION LINEA MAXIMA AVENIDA 500 AÑOS
	CEMENTERIO

	ELEMENTO CATALOGADO		MOLINO
	RESIDENCIAL		PALOMAR
	CHOZO		RELIGIOSO
	PANERA		MURALLA
	ALINEACIONES REFERIDAS AL EJE DE LA VIA		ALINEACIONES REFERIDAS A UNA DISTANCIA X A OTRA ALINEACION
	SE MODIFICA ALINEACION EXISTENTE FUERA DE ORDENACION		

EXCMA. DIPUTACION DE VALLADOLID	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	FECHA: ENERO - 2017 ESCALA: 1/1.000
NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTROMONTE		ARQUITECTOS REDACTORES: ANDRÉS PASTOR EMILIO RAGO
PLANO Nº: ORDENACION SUELO URBANO CASTROMONTE		PLANO Nº: 3.1

ORDENACIÓN